**DISPOSICION 2/1994**
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)**

Acreditación Residencias Varias
Del: 10/01/1994

Visto la solicitud de acreditación de Residencias Médicas de los Hospitales: Italiano de Buenos Aires, Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor P. Mallo", Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno"(CEMIC), Alemán, Sanatorio Guemes, Policlínico Ferroviario Central; y
CONSIDERANDO:
Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resoluciones Nº 174/88 S.S. y Nº 596/91 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Que los Hospitales Italiano de Buenos Aires, Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Naval de Buenos Aires "Cirujano Mayor P. Mallo", y que el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno" (CEMIC) son Hospitales Asociados a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y que el Hospital Alemán posee la Unidad Académica del Departamento de Cirugía en la Especialidad Urología, el Policlínico Ferroviario Central, la Unidad Docente Hospitalaria caratulada FE, en la especialidad Clínica Médica, el Sanatorio Guemes, la Unidad Docente Guemes de la Carrera de Especialización de Médico Cardiólogo.
Por ello,
El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años, las Residencias de Salud que se desarrollan en los Hospitales Italiano de Buenos Aires, Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. P. Mallo", en el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno" y las Residencias de Cardiología del Sanatorio Guemes, Urología del Hospital Alemán, Clínica Médica del Policlínico Ferroviario Central.
Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
Haydee Walter

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos